



SECCIÓN SUBSIDIO
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº **035**

TALCA, **08 ENE 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) La carta sin Nº de fecha 31/12/2013, enviada por **FUNDACIÓN INVICA**, mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de los beneficiarios aludidos más abajo, correspondiente al Proyecto **JARDINES DE RAUQUÉN 16**, código de grupo Nº **86647**;

NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO	NOMBRE REEMPLAZANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Marisa Adelaida Muñoz Gómez	DS1T2 2-2012 NA05328	Jorge Eduardo Olate Jiménez	16.025.418-1
Max Humberto Ponce Nuñez	NAT2 2-2012 NA05343	Héctor Alejandro Guerrero Pozo	16.195.639-2
Sebastián Alfonso Sanhueza Rivera	NAT2 2-2012 NA 05348	Jorge Alejandro Ubilla Quinteros	16.858.493-8
Darwin Edgardo Muñoz Becerra	NAT2 2-2012 NA05338	Juan Francisco Méndez Silva	14.072.568-4

- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **APRUEBESE** como reemplazantes de los Subsidiados desistidos de acuerdo al visto anterior a las personas aludidas en el Visto e) de la presente Resolución.
- 3.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIRECTORA SA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE


DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Marisa Muñoz Gómez Pje. Berlín # 1561, Don Sebastián de Rauquén, Curicó
Max Ponce Nuñez Pje. Termas de Panimávida # 2238, Jardines de Rauquén, Curicó
Sebastián Sanhueza Rivera Sicilia # 3108, Hualpén
Darwin Muñoz Becerra Pje. Benito Rebolledo # 245, Javiera Carrera, Curicó
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes